

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		CÓDIGO: 770.12.08-13
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades y el conjunto de acciones que se deben tener en cuenta para el desarrollo de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro del personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de acuerdo a la identificación de peligros.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la solicitud del examen médico ocupacional y finaliza con la actualización de la base de datos de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

Examen Médico Ocupacional: acto médico mediante el cual se interroga y examina a un funcionario, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

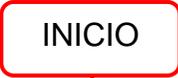
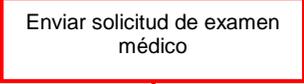
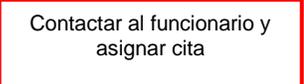
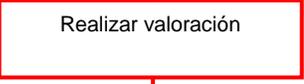
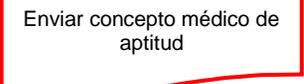
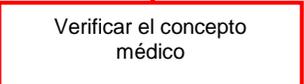
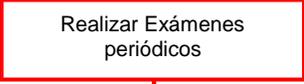
Reintegro Laboral: consiste en la actividad de reincorporación del funcionario al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Resumen de Historia Clínica Ocupacional: es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

Valoraciones o Pruebas Complementarias: son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	CÓDIGO: 770.12.08-13 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Enviar mediante correo electrónico la solicitud del examen médico de ingreso o retiro al proveedor indicando el nombre, número de cédula, ciudad, correo electrónico y teléfonos de contacto de la persona que ingresa o se retira	Técnico Grupo de Gestión de Talento Humano	Correo electrónico de solicitud
2		Contactar mediante correo electrónico o telefónicamente a la persona que ingresa o se retira para asignar la cita del examen ocupacional.	Proveedor asignado	Cita asignada
3		Realizar las valoraciones médicas ocupacionales que permiten determinar las condiciones de salud física, mental y social de la persona antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil de cargos definidos por la Unidad. Los exámenes ocupacionales serán realizados por un Centro Médico que cuente con licencia en salud ocupacional.	Proveedor asignado	Concepto médico
4		Enviar el concepto médico mediante correo electrónico al Técnico de Talento humano.	Proveedor asignado	Correo electrónico
5 PC		Verificar en el concepto médico las recomendaciones y restricciones a tener en cuenta por parte de la Entidad. Se deberá tener en cuenta los siguientes criterios del concepto médico: APTO: se continuará con el proceso de posesión NO APTO: se reportará la novedad al Coordinador de Talento Humano para su respectivo trámite. APTO CON RESTRICCIONES: se deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico y notificar dichas recomendaciones al funcionario y su jefe inmediato para que se tengan en cuenta.	Profesional Grupo de Gestión de Talento Humano	Concepto médico Base de datos de recomendaciones medicas ocupacionales
6		Programar y realizar exámenes periódicos. Evaluaciones médicas periódicas programadas: se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario o contratista, ocasionadas por la labor o por la	Profesional Grupo de Gestión de Talento Humano	Contrato de servicios médicos ocupacionales
				
				

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	CÓDIGO: 770.12.08-13 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	REVISÓ COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

A			
7	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Enviar diagnóstico de condiciones de salud</div>	<p>exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p> <p>Enviar al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo el diagnóstico de condiciones de salud en un periodo no mayor a 30 días calendario. Esta información permitirá monitorear las condiciones de salud y orientar los programas de promoción y prevención. En caso de que se detecten alteraciones en las condiciones de salud de un funcionario o contratista al que se le realiza un examen médico periódico, se deberá remitir a la EPS. En el caso de que un funcionario o contratista reporte una incapacidad superior a 30 días, se solicitará al incapacitado una certificación del médico tratante (EPS al que se encuentra afiliado) que indique las condiciones de salud y recomendaciones medicas que se deban tener en cuenta para incorporarse a sus labores.</p>	<p>Funcionario Contratista Proveedor de Exámenes ocupacionales</p> <p>Certificación de reintegro Diagnostico de condiciones de salud</p>
8	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Programar y realizar examen médico de retiro</div>	<p>¿Funcionario desvinculado?</p> <p>Si</p> <p>Cuando un funcionario renuncia o se desvincule de la Unidad por alguna causa, se debe realizar un examen ocupacional de retiro, su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el funcionario se retira de las tareas o funciones asignadas.</p> <p>Solicitar mediante correo electrónico al proveedor la realización del examen médico de retiro con los datos descritos en el punto 1.</p>	<p>Técnico Grupo de Gestión de Talento Humano</p> <p>Correo electrónico de solicitud del médico de retiro Concepto médico de retiro</p>
9	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Enviar concepto médico de aptitud</div>	<p>No</p> <p>Actualizar base de datos de recomendaciones medicas</p> <p>Contactar al funcionario para acordar la cita del examen médico de retiro y realizar la valoración correspondiente.</p> <p>La realización del examen médico de retiro es voluntaria por parte del funcionario.</p>	<p>Proveedor asignado</p> <p>Concepto médico de retiro</p>
10	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Actualizar base de datos de recomendaciones medicas</div>	<p>Actualizar la base de Base de datos de recomendaciones medicas ocupacionales.</p> <p>En el caso de que se encuentre una presunta enfermedad laboral o secuela de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajo, se enviará el reporte a la ARL para su determinación de origen.</p>	<p>Profesional Grupo de Gestión de Talento Humano</p> <p>Base de datos de recomendaciones medicas ocupacionales, Notificación a la ARL</p>
11	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES		CÓDIGO: 770.12.08-13
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normograma
- Base de datos de recomendaciones medicas ocupacionales
- Diagnostico de condiciones de salud
- Contrato de servicios médicos ocupacionales
- Caracterización proceso de Gestión del talento Humano

ANEXOS

ANEXO 1: control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Actividades	Se modifica el procedimiento para realizar los exámenes ocupacionales por cambio de proveedor	Actualización del procedimiento	07/07/2014
3	Alcance y Actividades	Se modifica alcance y diagrama de flujo	Actualización del procedimiento	15/10/2015